



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**CIRCULAR MINISTERIAL No. 23 AÑO 2020**  
**PROGRAMACIÓN PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SIGES**  
**PARA EL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2020**

Estimadas directoras, directores y docentes de las instituciones educativas del país:

Llegamos al cierre del presente año, recopilando las vivencias de un tiempo singular. Cuando iniciamos el año escolar 2020, nunca nos imaginamos los desafíos que implicarían, para la práctica docente, el acompañamiento y la mediación pedagógica que debió propiciarse para provocar los aprendizajes en nuestros queridos estudiantes.

El presente año mostró lo mejor del magisterio nacional, al ver docentes totalmente volcados en la búsqueda y retención de sus estudiantes, improvisando estudios de producción y transmisión de videoclases en casa; investigando y actualizando sus conocimientos en variados campos del saber, trasladándose hasta los hogares de sus estudiantes para entregar las guías de autoaprendizaje; contactándoles por redes sociales, a fin de ofrecerles itinerarios pedagógicos nuevos y enriquecidos que facilitaran el tránsito por esta experiencia llamada pandemia por COVID-19. Seguramente, mucho quedó por hacer, pero nadie pondrá en duda que el personal docente —con el que cuentan las instituciones educativas de El Salvador— tiene vocación de servicio y está altamente comprometido con la formación de las generaciones presentes y futuras de nuestra nación.

Desde ya, mi total reconocimiento y agradecimiento a todas y todos, El Salvador también está en deuda con ustedes.

Al finalizar el presente año escolar —y en vísperas del nuevo que se avecina— me permito compartir algunas orientaciones que facilitarán el cierre del presente año y el inicio del próximo, que anticipamos optimista, mismas que pedimos sean tomadas en cuenta.

Orientaciones de cierre del año escolar 2020

1. Aplicar el contenido de la circular No. 18 sobre "Orientaciones para la evaluación y promoción de estudiantes en 2020 y la continuidad educativa 2021, en el marco de la pandemia por COVID-19", a fin de que la mayor cantidad de estudiantes encuentren las oportunidades educativas que les permitan continuar sus aprendizajes en el grado inmediato superior.
2. Asegurarse de que las calificaciones de los estudiantes se encuentren alojadas en el registro académico del SIGES, de manera que los certificados puedan expedirse sin contratiempos para el estudiantado y sus familias.

3. Realizar el proceso de registro de la institución educativa, a partir del 7 de diciembre, en el portal habilitado para tal efecto, ubicado en <https://registro.crecerjuntos.gob.sv/index> , a fin de obtener la autorización de reapertura para el próximo año escolar, antes de que finalice el presente año. Todas las instituciones del sector público (oficial) deberán realizar esta gestión durante diciembre.

#### Orientaciones para el inicio del año escolar 2021

1. El personal administrativo y de mantenimiento, junto al director de la institución educativa, deberá presentarse a laborar el 4 de enero de 2021.
2. De no haber obtenido la autorización de reapertura en diciembre de 2020, dispondrá del 4, 5 y 6 de enero de 2021 para superar las observaciones que se deriven de su registro previo en la plataforma.
3. La dirección de la institución educativa procederá a convocar al Organismo de Administración Escolar para sesionar de manera ordinaria, a fin de disponer las acciones de diagnóstico, limpieza, saneamiento y mantenimiento de la institución. Esta acción implica realizar el diagnóstico del estado en que se encuentra la institución, para verificar las condiciones físicas de la infraestructura: techos, canales, fosas sépticas, servicios sanitarios y otros espacios educativos, identificando posibles riesgos, así como el estado de los servicios básicos de electricidad, agua y conectividad a internet. Posteriormente, se levantará acta en la que se detallarán las condiciones en las cuales se encontró la institución educativa y se registrará la fecha en que habrá de realizarse la limpieza general, el saneamiento y desinfección de la institución, para lo cual el Organismo de Administración Escolar podrá buscar los apoyos necesarios.

Al disponer de la autorización de reapertura —y con la anuencia de la Dirección Departamental de Educación correspondiente— la dirección de la institución educativa procederá a convocar al personal docente, a partir del 7 de enero de 2021. Desde esta fecha, y durante todo el mes de enero, el personal docente participará en procesos formativos dirigidos por el INFOD, vinculados al retorno de los estudiantes. Esta capacitación se considera indispensable para garantizar condiciones de salud y seguridad para la población escolar, y sus temáticas versarán sobre el desarrollo de competencias socioemocionales, evaluación diagnóstica y recuperación de aprendizajes; transversalmente, se desarrollará el uso de herramientas tecnológicas. Esta actividad incluye toda la oferta educativa de la institución, en sus diferentes turnos, días y modalidades.

De igual manera, durante este periodo, el Consejo de Profesores se ocupará de planificar las acciones pedagógicas que requieren la atención de los estudiantes

en el año escolar 2021, así como la previsión de la atención psicosocial que se brindará a su regreso.

4. A partir del 11 de enero (y hasta que el mes finalice) se abrirá el periodo de matrícula ordinaria. Los estudiantes —luego de la aplicación de las disposiciones previstas en la circular No. 18/2020— deberán ser matriculados en el grado inmediato superior. Para el caso de estudiantes nuevos en el sistema educativo, no será condición para negar matrícula, la no presentación de documentos de identidad, estos documentos podrán presentarse posteriormente por la familia del estudiante.
5. Se pide a directoras, directores y docentes de centros educativos, que atienden el nivel de Educación Parvularia, que matriculen en primer grado a todos los niños y niñas con 7 años cumplidos, o por cumplir, al 31 de marzo de 2021, evitando matricular estudiantes de esta edad en Parvularia 6, debido a la afectación de su desarrollo y progreso educativo.
6. Se considerará periodo de matrícula extraordinaria el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de marzo, para la cual se solicita motivar a las familias para que sus hijas e hijos retornen a la institución educativa o ingresen por vez primera.
7. Aplicar la norma general transitoria N° 15, circular 18, la cual responde a los casos excepcionales de estudiantes que, por diversas dificultades vinculadas a la pandemia por COVID-19, no presentaron las evidencias de aprendizajes o no fue posible tener comunicación con ellos, y por lo cual no tienen acreditado el año académico 2020.
8. El Ministerio de Educación desarrollará, en el primer trimestre del año escolar 2021, una prueba diagnóstica para que cada docente la administre a sus estudiantes, a fin de identificar las brechas de aprendizaje con la que regresan a clases, luego de procesar los resultados. Esta prueba será proporcionada por el Ministerio de Educación, de la cual se extraerá una muestra para el análisis nacional.
9. Dada la pandemia padecida durante 2020, para el año escolar 2021 se prevé un periodo de nivelación académica para todos los estudiantes de los diferentes niveles educativos y modalidades, hasta un máximo de 10 semanas, iniciando el 1 de marzo y finalizando el 14 de mayo, en correspondencia con el diagnóstico realizado por cada docente sobre la brecha de aprendizajes que tengan los estudiantes al volver, dedicándose en este periodo a atender aquellos

aprendizajes claves que no fueron alcanzados por los estudiantes durante al año escolar 2020.

10. Las instituciones educativas del sector privado, que habiendo obtenido la autorización para la reapertura dispongan iniciar año escolar en la modalidad presencial, deberán notificarlo por escrito al Ministerio de Educación. Para el caso de las instituciones del sector público (oficial), esperarán el llamado que los titulares hagan al respecto.

Esperanzados que, en el nuevo año escolar 2021, alcanzaremos las metas de aprendizajes previstas, me despido, aprovechando la ocasión para deseársles unas felices fiestas de fin de año.

San Salvador, lunes 7 de diciembre 2020

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



  
**CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**